

Señores

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.  
SECCIÓN TERCERA  
E.S.D

RADICADO: 11001333603120220016600

DEMANDANTE: CARLOS JULIO MANDOCABALLERO Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE SALUD Y OTROS

ASUNTO: **SOLICITUD DE IMPULSO**

---

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, identificado con la C.C. No. 79.318.915 de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito, portador de la T.P. No. 168358 del C.S. de la J. actuando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, de manera respetuosa, me permito informar y solicitar:

1. En cumplimiento de lo ordenado por el despacho en auto del 25 de septiembre de 2023, este apoderado envió lo solicitado por el despacho, cual era, indicar quienes podrían presentar las experticias de la lex artis medica y el dictamen pericial psicológico.
2. De lo anterior, se dio traslado a los demás intervinientes en este proceso, de acuerdo al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.
3. Este proceso tiene fijada audiencia del artículo 181 del CPACA para el día 16 de noviembre de 2023.
4. La parte demandante se encuentra en la disposición de tramitar los dictámenes periciales en mención, pero requiere la confirmación del despacho para tales experticias.

Por lo expuesto anteriormente, solicito cordialmente al despacho, pronunciarse, para sí proceder a realizar dichos dictámenes periciales de manera inmediata.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA  
C.C. No 79'318.915 de Bogotá.  
T. P. No. 168.358 del C. S. de la J.

---